



ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL SENASICA DEL 24 DE JULIO DE 2023

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, y privilegiando los medios electrónicos derivado de las medidas administrativas, preventivas y de actuación establecidas en el ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2020 y el ACUERDO por el que se modifica el artículo primero, en su fracción I del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación en Fecha 17 de agosto del 2021; así como el ACUERDO por el que se delegan las facultades de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. -----

Existiendo quórum legal de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los CC. Mtro. Omar A. Del Real Rentería, Suplente del Coordinador de Archivos del SENASICA y el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia se reúnen para resolver sobre la clasificación de la información como confidencial.-----

A continuación se da lectura al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia e instalación de Quórum. -----

2.- Análisis del oficio con número de folio B00.04.6671-2023, a través del cual la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, solicita al Comité de Transparencia, de este Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria,





la ampliación del plazo de reserva de la solicitud de información 330028322000154 y el Recurso de Revisión RRA 194/22, derivado de la solicitud 330028321000067.-----

3.- Propuesta de ampliación del plazo de reserva por parte de la Dirección General de Administración e Informática, respecto a la solicitud de información 330028323000154. ----

4.- Requerimiento de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 330028323000223.-----

5.- Asuntos generales.-----

6.- Cierre de Sesión e instrumentación del Acta correspondiente para su firma-----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

1.-LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.-----

El Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a verificar el Quórum Legal conforme al contenido de la fracción III del numeral 9 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia, establecido para esta reunión virtual y toda vez que se encuentra la totalidad de los miembros, se califica como legal y se procede a declarar iniciada la Sesión Permanente de Trabajo.-----

2.- ANÁLISIS DEL OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO B00.04.6671-2023, A TRAVÉS DEL CUAL LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, SOLICITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE ESTE SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 330028322000154 Y EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 194/22, DERIVADO DE LA SOLICITUD 330028321000067.-----

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la presentación y lectura del oficio con número de folio **B00.04.6671-2023**, de fecha 19 de julio de 2023, por medio del cual el Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera manifestó con

→

40





respecto a la ampliación de plazo de reserva, en términos generales, lo siguiente:-----

«[...]-----

Hago referencia a los oficios No. B00.04.02.02.5361-2023 y B00.04.4114-2022, signados por la Q.F.B Amada Vélez Méndez, otrora Directora General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, a través de los cuales se solicitó al H. Comité de Transparencia en el SENASICA la reserva de las opiniones, puntos de vista, audios y recomendaciones emitidos por el Grupo de Trabajo **“Servicios Fitosanitarios”**, relacionados con la solicitud de Información No. 3300218322000154 y el Recurso de Revisión derivado de la solicitud 330028321000067. -----

Al respecto, hago de conocimiento que el Grupo de Trabajo “Servicios Fitosanitarios” continua con el procedimiento para la actualización de los instrumentos de los cuales se solicitó la reserva. En ese sentido, considerando que la difusión de dicha información podría interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación o implementación del asunto materia de la deliberación; y por tanto vulnerar las consideraciones que podrían derivar en propuesta de modificación, sin que estas se encuentren a la fecha con una determinación respectó a si son procedentes o no, pues únicamente son propuesta y opiniones vertidas por los integrantes del grupo de trabajo; se solicita amablemente a ese H. Comité de Transparencia en este Servicio Nacional, la ampliación del plazo de clasificación de las opiniones, puntos de vista, audios y recomendaciones emitidos por el Grupo de Trabajo **“Servicios Fitosanitarios”**, lo anterior con fundamento en los artículos 65 fracción II, 110 fracción VIII y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los diversos 44 fracción II, 113 fracción VIII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. (Sic)-----

[...]»-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-24-07-2023/01**.

3.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESERVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 330028323000154. -----





En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, hizo de conocimiento que mediante correo institucional se solicitó a la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Administración e Informática, señalaran el periodo de reserva de la información concerniente a la solicitud 330028323000154.-----

por lo que en fecha 19 de julio del año en curso, la Dirección General de Administración e Informática, remitió a través de medios electrónicos la propuesta de periodo de reserva de la información concerniente a la solicitud de información 330028323000154, señalando en términos generales lo siguiente:-----

«[...]-----

En seguimiento a su atenta petición, hago de su conocimiento que la reserva de los datos concernientes a la Evolución Salarial, relacionado con la solicitud de información 330028323000154, seguirán siendo reservados en tanto no se cuente con una notificación de laudo al que se hace referencia en el oficio B00.06.-1164-2023 de fecha 19 de junio de 2023. Por lo que se puede reservar por un periodo inicial de 2 años. (Sic) -----

[...]» -----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-24-07-2023/02.-**-----

4.- REQUERIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330028323000223.-----

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la presentación y lectura del oficio con número de folio **B00.02.-447-2023** de fecha 21 de julio de 2023, a través del cual la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.-----

«[...]-----

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atentamente se solicita a ese H. Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, una prórroga para dar





cumplimiento a la solicitud número 330028323000223, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de continuar con la búsqueda exhaustiva de la información, así como su revisión, integración.-----

[...]»-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-24-07-2023/03.**

5.- ASUNTOS GENERALES-----

Los miembros del H. Comité de Transparencia, manifiestan de forma negativa la discusión y en su caso resolución de tema diverso.-----

6.- CIERRE DE SESIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU FIRMA.-----

ACUERDOS-----

CT-SPT-24-07-2023/01.- Este Comité de Transparencia, ratifica el contenido de las resoluciones con número de folio CT-2022-70 y CT-2022-44 de fechas 14 de junio y 26 de junio de 2022 correspondientemente, mediante las cuales se aprobó la clasificación de reserva de la información correspondiente a la solicitud 330028323000154 y el recurso de revisión RRA 194/22. Por lo anterior, previo análisis del oficio B00.04.6671-2023, se **confirma la ampliación de plazo de reserva adicional de las opiniones, puntos de vista, audios y recomendaciones emitidos por el Grupo de Trabajo “Servicios Fitosanitarios”, de las solicitudes antes mencionadas.** Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 fracción II, 101 párrafo II, 111, 113 fracción XI y 137 inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con los artículos 64, 65 fracción II, 102 párrafo II, 110 fracción XI y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.-----

CT-SPT-24-07-2023/02.- Este Comité de Transparencia, una vez recibido el pronunciamiento por parte de la Dirección General de Administración e Informática, acuerda **confirmar el plazo de reserva de dos años de la “Evolución Salarial”,** relacionado





con la solicitud de información 330028323000154. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 fracción II, 101 párrafo II, 111, 113 fracción XI y 137 inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con los artículos 64, 65 fracción II, 102 párrafo II, 110 fracción XI y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.-----

CT-SPT-24-07-2023/03.- Este Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo planteado por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, relativo a la solicitud de información con número de folio 330028323000223 **confirma la ampliación de plazo** solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que se justifica el requerimiento de mayor tiempo al establecido para continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la información, así como su revisión e integración, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

-----CLAUSURA-----

Sin más asuntos a tratar, siendo las once horas del día en que se actúa, se procede a determinar la clausura de la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando al margen y al calce los miembros que integran éste Órgano Colegiado. -----

MTRO. OMAR A. DEL REAL RENTERIA
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS EN EL SENASICA

LIC. MOISÉS LEÓN DAVALOS ESTRADA SUPLENTE DEL TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

